

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 005467-RAGE DEPOT MOTORCYCLE, S.A. DE C.V.

DOMICILIO AVENIDA FRANCISCO I. MADERO NÚMERO EXTERIOR 82, ENTRE CALLE 10 Y 10 B

CODIGO POSTAL 24010

TELEFONO 044 981 116 19 48

ORDEN DE SERVICIO



21/04/2020 OSV-0325 RV1909-0089

09-0089 - 03/04/2020

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 19-Secretaría de Seguridad Pública

UNIDAD 09-Dirección de la Policía Estatal Preventiva

OBSERVACIONES POR LA CONTINGENCIA ESTOY PONIENDO MAS DIAS DE ENTREGA POR LOS POSIBLES RETRASOS CON LOS

ENVIOS DE INSUMOS

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir

GARANTIA REFACCIONES 60 Días GARANTIA MANO DE OBRA 60 Días

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

PLAZO DE ENTREGA 20 Días hábiles

OBSERVACIONES

DATOS DEL VEHICULO

PLACA 0001483

SERIE 5HD1FMCC2HB628746

LINEA MOTOPATRULLA

MODELO 2017

CILINDROS

KILOMETRAJE 30600

DESCRIPCIÓN HARLEY DAVIDSON FLHTP

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 -	LUBRICANTES Y ADITIVOS		V-1			\$2,400.00
0474	ACEITE 4T 20W50 JASO MAN API SL/PRO PLUS 20W50 SYNTHETIC	LITRO	MAXIMA	4	\$400.00	\$1,600.00
0481	ACEITE SINTETICO 4T 20W50	LITRO	MAXIMA PRO PLUS 20W50 SYNTHETIC	2	\$400.00	\$800.00
2961 -	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTI					\$6,150.00
0210	FILTRO DE AIRE PARA MOTOCICLETA	PIEZA	HARLEY	1	\$1,200.00	\$1,200.00
0275	BALATAS DELANTERAS PARA MOTOCICLETA	PIEZA	EBC	2	\$850.00	\$1,700.00
0649	FILTRO DE ACEITE PARA MOTOCICLETA	PIEZA	HF	1	\$480.00	\$480.00
3184	BALATAS TRASERAS PARA MOTOCICLETA	PIEZA	EBC	1	\$850.00	\$850.00
3707	BUJIA PUNTA DE IRIDIUM (6R10-MOTO)	PIEZA	HARLEY	4	\$480.00	\$1,920.00
3551 -	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE					\$1,000.00
0778	SERVICIO PREVENTIVO O POR AFINACION	SERVICIO	MANO DE OBRA	1	\$550.00	\$550.00
1181	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE FRENOS DE MOTOCICLETA	SERVICIO	MANO DE OBRA	1	\$450.00	\$450.00

Vo. Bo.

LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS

Revisó Analista WALTER GABRIEL CHAN TAMAY PATRICIA DUARTE AGUILAR



Página 1 de 4





PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

SUBTOTAL

\$9,550.00

IVA

\$1,528.00 \$0.00

DESCUENTO TOTAL \$11,078.00

(SON: ONCE MIL SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)

Cadena Original : |19|09||OSV-0325|5467|110780000|21042020|17|87|

Cadena Encriptada: 8ekGo8Rv+RGJSaOp1Z2jMoHM1Gh8YVNQABAqv+XfRCfrQpshU55Pvemz+cvwRVWE

Licda. Julia Isabel Dominguez Navarrete Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús

Vo. Bo.

LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS WALTER GABRIEL CHAN TAMAY

Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



21/04/2020

Página 2 de 4

OSV-0325 RV1909-0089



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

CAMPECHE

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111190917143A528000E075022406260L115A2612	\$2,784.00
21111190917143A528000E075022406260L115A2961	\$7,134.00
21111190917143A528000E075022406260L115A3551	\$1,160.00
	\$11,078.00

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

	CLASIF	ICACIÓN ECONOMIC	CA CONTRACTOR OF THE CONTRACTO
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalias deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el articulo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 dias naturales contados a partir del dia siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaria de Administración e Innovación Gubernamental.

Vo. Bo. Revisó

Analista

LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS WALTER GABRIEL CHAN TAMAY PATRICIA DUARTE AGUILAR



21/04/2020 OSV-0325

RV1909-0089

Página 3 de 4

DCP-02(ANEXO 52)

CAMPECHE

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA Nombre Fecha Firma Cargo

ISO 9001:2015 EFECTIVIDAD ☐ NO EFECTIVIDAD OFICIO DE SOLICIT FORMATO DCP-0 FIRMA CONFORME NO CONFORME